



Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 1 3 4 8 - 0 2 - 2 0 2 4

Por la cual se inscribe a una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 1529 y 0525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

El señor **IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.759.866, expedida en Popayán, en calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LAS CIENCIAS, EL ARTE Y EL DEPORTE**, con sigla **FUNDCAD**, con domicilio en La Ciudad de Popayán – Cauca, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de la mencionada entidad como persona jurídica.

El peticionario acompaña a su solicitud, las actas relacionadas con la constitución de la entidad, aprobación de los estatutos, elección de dignatarios y los estatutos que van a regir la vida civil de la mencionada persona jurídica, los cuales se ajustan a la normatividad legal vigente.

Estudiada la documentación relacionada se observa que la citada entidad cuya personería jurídica solicita, se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que allí se persigue.

Se han llenado las formalidades prescritas en los decretos 1529 y 0525 de 1990.

El Dr. **LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA**, funcionario de la Secretaría de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, ha dado el visto bueno a lo solicitado, por cuanto la documentación reúne los requisitos formales y legales.

El Gobernador del Departamento, tiene la facultad para inscribir personerías jurídicas a las entidades que lo soliciten, de acuerdo a la atribución delegada que le conceden los citados decretos 1529 y 0525 de 1990.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el libro que al efecto se lleva en la Secretaría de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, a la entidad denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LAS CIENCIAS, EL ARTE Y EL DEPORTE**, con sigla **FUNDCAD**, con domicilio en La Ciudad de Popayán – Cauca.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al señor **IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.759.866, expedida en Popayán, como Presidente de la entidad en referencia, quien tiene la representación legal de la misma y a los demás dignatarios elegidos en el acta respectiva, para el resto del período que termina el 27 de julio de 2027, relacionados a continuación:

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
TESORERA	ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ	1.061.705.788	POPAYAN
SECRETARIA	IRMA FERNANDA CARVAJAL CARVAJAL	1.080.937.688	TIMANA



Gobernación del Cauca

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 01348-02-2024

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 14 del Decreto No. 1529 de 1990. La presente resolución debe publicarse.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006, decreto 4715 del 26 de diciembre de 2005 y el artículo 1º de la Resolución No. 187 del 28 de noviembre de 2023, la citada persona jurídica sin ánimo de lucro debe pagar por concepto de Impuesto de Timbre Nacional el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con la Ordenanza No. 107 de 2022 y la Circular No. 001 del 2 de enero de 2024, se debe pagar por concepto de inscripción de personería jurídica, la suma de TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.000,00) MCTE.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR a **IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.759.866, expedida en Popayán, al correo electrónico *ivanfenriquez93@gmail.com*, haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante el señor Gobernador del Departamento del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

28 FEB 2024


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador


MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C., Secretaría de Gobierno y Participación

Revisó: Yuri Marcela Cuarán Gutiérrez, P.U. Secretaría de Gobierno y Participación

Revisó: Leydi Yuliana Guerrero Lagos, T.A. Secretaría de Gobierno y Participación

des
Y MCE
al